GOBIERNO CIUDAD DE SAN JUSTO
GESTION ARQ. NICOLAS CUESTA.

1983 I 2023 "40 años de Democracia"

San Justo (SF), 05 de abril de 2023.

DECRETO Nº 0 5 2 /2.023

VISTO

La Ordenanza Nº 3367/22 de esta Municipalidad de San Justo, por la que se autorizó al Sr. Intendente Municipal a suscribir el Convenio de Préstamo "Marco" (Cuenta Fondo Municipal de Inversiones - Operatoria en Pesos) con el gobierno de la Provincia de Santa Fe y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la ejecución del proyecto "Renovación Parque de Maquinarias Municipal", y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto de adquisición de "Una (1) Retroexcavadora".
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO

DECRETA

1) Llamar a Licitación Pública Nº 02/23 para la adquisición de "Una (1) Retroexcavadora", conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación: Pliego de Bases y Condiciones y Secciones.

2) El llamado a la Licitación Pública Nº 02/23 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 08 de mayo de 2023, con cierre de aceptación de ofertas a las 9 Hs y con apertura de ofertas a las 10hs. en el Salón Blanco de la Municipalidad de San Justo, sito en calle Independencia 2525 de esta ciudad.-

3) Regístrese, Publíquese, Elévese una copia al PROMUDI, y Archívese.-

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo